



Puerto Vallarta

Regidores Sala A

6.4

14-MAR-2025
20:24 HRS

H. PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO PRESENTE. -

Los que suscriben **ARQ. LUIS ERNESTO MUNGUÍA GONZÁLEZ**, Presidente Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco y **C. MARCIA RAQUEL BAÑUELOS MACÍAS**, en mi carácter de Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Promoción Nacional e Internacional del Destino Turístico y regidora constitucional e integrante de este máximo órgano de gobierno de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, administración 2024 – 2027, con fundamento en el artículo 1º, 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 fracción II, 85 fracción II, 86 párrafo II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º, 10, 37 fracción II, 41 fracción II, 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 1, 28, 124 y 125 y demás relativos al Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, nos permitimos, con el debido respeto, presentar y someter a su consideración para su aprobación, modificación o negación, la presente:

INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO

Que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice enviar atenta solicitud de intención de hermanamiento al alcalde de la ciudad de Punta del Este, Departamento de Maldonado de la República Oriental del Uruguay.

Por lo que, para poder ofrecerles un mayor conocimiento sobre la relevancia del presente asunto, a continuación, me permito hacer referencia de los siguientes:

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES:

Que en fecha 13 de febrero del presente año en esta ciudad portuaria se tuvo la visita del C. Santiago Wins Arnabal, Embajador de Uruguay en México, quien tras sostener una mesa de trabajo con las autoridades municipales manifestó de manera verbal su interés de



generar un hermanamiento de la ciudad de Punta del Este, del Departamento de Maldonado de la Republica Oriental del Uruguay con el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, México, toda vez que ambas ciudades comparten fines en común teniendo como su principal fuente de ingresos el turismo y las playas como su atractivo turístico.

Que la ciudad de **Punta del Este**, que pertenece al departamento de Maldonado, se ubica en el extremo sureste de Uruguay, es una ciudad de fama internacional, que es reconocida por sus hermosas playas, sus lujosas residencias y su hotelería de alta gama al igual que también lo es por su diversidad de propuestas culturales y gastronómicas, siendo esta uno de los centros turísticos más importante y elegidos del país por miles de visitantes de todas las edades y nacionalidades.

Es un destino que durante todo el año, ofrece todas las comodidades y todo tipo de propuestas de actividades como surf, vela, kitesurf, automovilismo, polo, tenis, golf, tenis, experiencias entre bodegas, viñedos y alternativas ecoturísticas por lagunas e islas costeras.

El Hermanamiento es una herramienta clave para el desarrollo y la cooperación internacional, permitiendo que ciudades de distintos países establezcan relaciones basadas en el respeto, la fraternidad y la buena voluntad. A través de este vínculo, se generan oportunidades para compartir experiencias y ejecutar proyectos conjuntos que beneficien a ambas comunidades en el ámbito cultural, turístico, económico, social y académico. En este sentido, Puerto Vallarta, Jalisco (México), y Punta del Este (Uruguay) tienen grandes similitudes como destinos turísticos de clase mundial y pueden aprovechar sus características compartidas para generar una relación de cooperación estratégica.

Ambas ciudades son reconocidas por su atractivo turístico y comparten características que las convierten en destinos de primer nivel:

- Belleza natural y playas icónicas: Puerto Vallarta se encuentra en la Bahía de Banderas, con playas reconocidas internacionalmente, además de una oferta turística que combina naturaleza y urbanismo. Punta del Este se ubica entre el Océano Atlántico y el Río de la Plata, con playas como Playa Brava y Playa Mansa, famosas por su belleza y exclusividad.



- Infraestructura turística de alta calidad: Hoteles de lujo, resorts, restaurantes de talla internacional y una vida nocturna vibrante.
- Oferta de turismo cultural y artístico: Ambas ciudades cuentan con festivales de arte, galerías y eventos culturales de gran relevancia.
- Destino de turismo de alto nivel: Puerto Vallarta y Punta del Este son visitados por turistas nacionales e internacionales, incluyendo viajeros de gran renombre, lo que fortalece la industria turística y genera oportunidades económicas.

Un hermanamiento permitiría que ambas ciudades mantuvieran una constante comunicación colaborativa generando así un intercambio de políticas públicas, acciones y estrategias tales como:

Desarrollo sostenible y preservación ambiental:

- Intercambiar experiencias y estrategias en turismo sustentable y manejo responsable de los recursos naturales.
- Compartir políticas en la protección de playas y biodiversidad marina.
- Promover el ecoturismo como alternativa de desarrollo sostenible en ambas regiones.

Intercambio cultural y académico:

- Elaborar programas de intercambio estudiantil entre universidades y centros de educación superior de ambas ciudades.
- Colaboración entre artistas y expositores en festivales y ferias culturales conjuntas.
- Intercambio gastronómico para promover la comida típica de cada país en restaurantes y festivales gastronómicos.



Seguridad y gestión de crisis:

- Compartir estrategias de seguridad para turistas y residentes.
- Desarrollar de protocolos de respuesta ante desastres naturales y emergencias en destinos costeros.

En ese mismo orden de ideas, el hermanamiento entre la ciudad de Punta del Este, Republica Oriental del Uruguay y la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, México, tiene como finalidad fortalecer la identidad y el desarrollo de ambas ciudades, promoviendo acciones que enriquezcan sus costumbres y tradiciones, al tiempo que se impulsan iniciativas conjuntas especialmente dirigidas, pero no limitadas, que contribuyan al bienestar de sus habitantes en las siguientes áreas:

1. Fomento del comercio, inversión y negocios

Se promoverán misiones comerciales para explorar oportunidades económicas en ambas ciudades, incentivando la participación en ferias, exposiciones y foros empresariales. Esto facilitará encuentros entre el sector privado y las autoridades gubernamentales, con el objetivo de fortalecer el intercambio de bienes y servicios y atraer nuevas inversiones.

2. Intercambio educativo

Se impulsarán programas académicos que permitan a los estudiantes acceder a talleres, conferencias y pasantías en instituciones de la ciudad hermana. Además, se buscará establecer acuerdos de becas preferenciales para los habitantes de ambas localidades, favoreciendo el acceso a la educación y la especialización.

3. Intercambio cultural

Con el propósito de preservar y difundir la identidad y tradiciones de ambas ciudades, se crearán mecanismos de promoción y espacios de encuentro cultural. A través de eventos artísticos, festivales y exhibiciones, se fortalecerán los lazos entre las comunidades, promoviendo un mayor entendimiento entre sus habitantes.



4. Promoción turística

Se desarrollarán estrategias conjuntas para la difusión de los atractivos turísticos de ambas ciudades, intercambiando información relevante y aprovechando las oficinas de turismo para ofrecer asistencia a los viajeros. Esto permitirá ampliar la visibilidad de cada destino y generar un flujo constante de visitantes.

5. Fortalecimiento institucional

Se promoverá el intercambio de experiencias y buenas prácticas en áreas clave como planeación urbana, gestión de residuos y seguridad pública. Además, se fomentará la colaboración entre gobiernos locales para mejorar la eficiencia de la administración pública y la calidad de vida de sus ciudadanos.

6. Otras áreas de cooperación

Se podrán implementar proyectos adicionales que respondan a intereses compartidos, siempre con el objetivo de generar beneficios tangibles para ambas ciudades.

Modalidades de Colaboración

Las acciones de cooperación se llevarán a cabo a través de diversas estrategias, tales como:

- Difusión y promoción conjunta de proyectos y eventos.
- Fomento del comercio y la inversión bilateral.
- Organización de ferias, congresos, seminarios y talleres en diversas áreas.
- Intercambios culturales, deportivos y artísticos que fortalezcan los lazos entre las comunidades.
- Apoyo y entendimiento mutuo en temas de desarrollo urbano, seguridad y políticas públicas.
- Intercambio de información y experiencias sobre gobernanza y administración municipal.
- Implementación de cualquier otra estrategia que sea acordada por ambas ciudades.



Que la figura de hermanamiento se ha promovido entre ciudades de todo el mundo, con el objeto de establecer lazos y mecanismos de acercamiento para fomentar relaciones de colaboración y solidaridad, a través de la firma de un "acuerdo de hermanamiento", en el cual las ciudades de todo el mundo, han podido intercambiar experiencias en una multiplicidad de temas, así como también, generar acciones que resulten en beneficio para nuestras ciudades a través de programas y proyectos de cooperación, con la finalidad de enriquecer nuestras tradiciones y costumbres, en beneficio de nuestros pueblos, por medio de intercambios turísticos, culturales, políticos, sociales, económicos y académicos que tengamos a bien compartir, así como también, identificar intereses comunes o complementarios, para detonar acciones y proyectos conjuntos de intercambio y cooperación, acordes a la naturaleza del hermanamiento, velando por un intercambio productivo bajo los principios de buena voluntad, fraternidad y respeto entre ambas ciudades.

Por toda lo antes expuesto, una vez advertidos todos los beneficios que traerá para nuestro Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco con el hermanamiento con la ciudad de Punta del Este, es que se pone a consideración de este órgano máximo de gobierno para que, se autorice a un servidor a efecto de enviar atenta solicitud de intención de hermanamiento al alcalde de la ciudad de Punta del Este, Republica Oriental de Uruguay, de conformidad a lo establecido en el primer párrafo del artículo 15 del Reglamento de Ciudades Hermanas del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

Por último, resulta oportuno informar a este Pleno del Ayuntamiento que, el perfil Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco es el siguiente:

1. PERFIL FÍSICO.

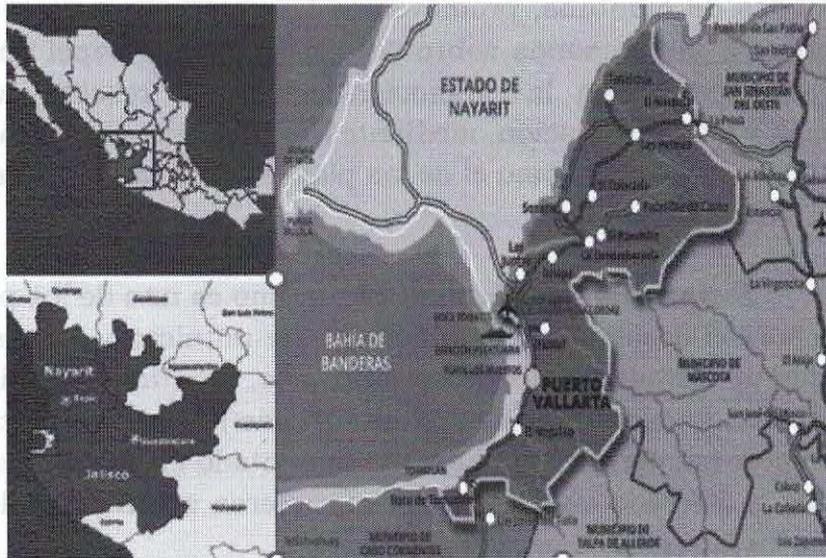
• **Características físicas de la localidad.**

Puerto Vallarta es una ciudad en la costa del Estado de Jalisco en México. Está ubicada en la costa del Pacífico, o sea la costa Oeste del país. Latitud y longitud son: 20°40'N 105°16'W, en una zona con clima semicálido subhúmedo con lluvias en verano; la precipitación se ubica



en los 1392 mm últimamente, en invierno se están presentando temperaturas desde 13.0 hasta 26.0 grados centígrados.

Mapa de la Localidad (ubicación en el estado y país).



Extensión territorial su extensión territorial es de 1,300,67 kilómetros cuadrados.

2. GOBERNANZA LOCAL.

• **Población:** Puerto Vallarta cuenta con una población de 291 mil 839 personas con base a la información del último censo por parte del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) dentro de una zona metropolitana, que es la región urbana resultante de la fusión del municipio de Bahía de Banderas en Nayarit con el municipio de Puerto Vallarta en Jalisco, México, estos dos municipios comparten una conurbación continua que alberga una población de más 479,471 habitantes, convirtiéndose en la 40ª zona metropolitana más poblada de México y la 2ª más poblada en el estado de Jalisco y Nayarit, según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

• **Desarrollo Urbano:** Es la segunda zona económica más importante del estado de Jalisco y el tercer puerto más importante de México. Actualmente, es uno de los lugares más visitados del país. Combinando su centro histórico típico pueblito Mexicano con la modernidad de algunas construcciones, armonizando a la vez con la naturaleza y la montaña.



- **Desarrollo Sustentable:** Puerto Vallarta cuenta con una amplia variedad de programas dirigidos a la preservación y conservación del ecosistema local. Al proteger la flora y fauna local, y la protección de nuestra zona de montaña, promovemos la protección y preservación al concientizar a las personas sobre su importancia y papel en el medio ambiente. Creemos en la promoción activa del rescate de nuestro ecosistema y su conservación, mediante la educación ambiental. Además de impulsar programas como el de las playas certificadas “Blue Flag”.

- **Desarrollo económico:** El turismo es uno de los principales factores para el desarrollo económico de este municipio. Aquí se pueden admirar gran cantidad de bellezas naturales, monumentos históricos y obras de arte, lo cual atrae a muchos turistas nacionales y extranjeros. El turismo se encuentra ampliamente fomentado en Puerto Vallarta. Lo cual atrae a diversos inversionistas extranjeros a construir desarrollos turísticos en la región.

- **Servicios:** Puerto Vallarta cuenta con una gran variedad de servicios, los servicios básicos de alumbrado público, recolección de basura, tratamiento de aguas residuales, cuenta con varios hospitales públicos, así como hospitales privados de excelente calidad, cuenta con transporte público, varias vías de acceso, terminal de autobuses, terminal marítima con capacidad de hasta 3 cruceros a la vez, además de un aeropuerto internacional.

- **Turismo:** El turismo es uno de los principales factores para el desarrollo económico de este municipio. Puerto Vallarta recibe aproximadamente 6 millones de turistas al año y ofrece a sus habitantes y visitantes un buen número de playas que son visitadas cotidianamente. Aquí se pueden admirar gran cantidad de bellezas naturales, monumentos históricos y obras de arte, lo cual atrae a muchos turistas nacionales y extranjeros. El turismo se encuentra ampliamente fomentado en Puerto Vallarta, pues el municipio cuenta también con zonas de playas, ecológicas y de montañas con bellos paisajes, lo cual lo hace ampliamente atractivo para esta actividad económica. Puerto Vallarta es la séptima ciudad con más cuartos ocupados en 2019, y el tercer centro de playa más importante de México; según datos proporcionados por la Secretaría de Turismo de México en el periodo de enero a diciembre de 2019. Asimismo, a las construcciones históricas de



su centro, que fueron nombradas Patrimonio Cultural de Jalisco en 2018 se le suman, obras de arte, costumbres, tradiciones y leyendas muy propias de Puerto Vallarta, sin dejar de lado los eventos nacionales e internacionales que aquí se celebran, representan para sus habitantes y turistas un foco de atracción muy interesante.

Playas de Puerto Vallarta.

Las principales playas de Puerto Vallarta son las siguientes:

- **Playas Gemelas:** una de las playas de arena blanca más bellas de la región: pequeña, llena de vegetación y es peligrosa, ya que hay en ella muchas rocas. Tiene grandes árboles que proporcionan sombra y una vista panorámica de Los Arcos. No es recomendable el acceso a esta playa por el exceso de rocas.
- **Playa de los Muertos:** la playa más famosa y concurrida de Puerto Vallarta. Alberga una barra de hoteles que proporciona actividades sin descanso. Se puede sentir la arena bajo los pies mientras se disfruta del arte culinario de los restaurantes. Del muelle salen taxis acuáticos a las playas de Yelapa, Las Ánimas y Quimixto. Los bares de esta zona son el entorno perfecto para disfrutar de una puesta de sol. En el muelle se practican diferentes actividades, natación, pesca, etc. Un punto importante de mencionar en dicha playa es que existe una zona exclusiva que frecuenta la comunidad gay y de lo cual

podemos mencionar que, en cuanto a la economía de Puerto Vallarta, aporta gran parte de los ingresos económicos, ya que existen muchos servicios para este sector que en los últimos tiempos se ha incrementado de manera considerable.

- **Conchas Chinas:** pequeño pueblo con una gran playa solitaria y pacífica. La costa de Emiliano Zapata se abre entre la vegetación jalisciense y ofrece paisajes sin intervención de la mano del hombre.
- **Playa los Camarones:** cerca del centro de la ciudad, pero apartada del ruido y del bullicio de los hoteles.



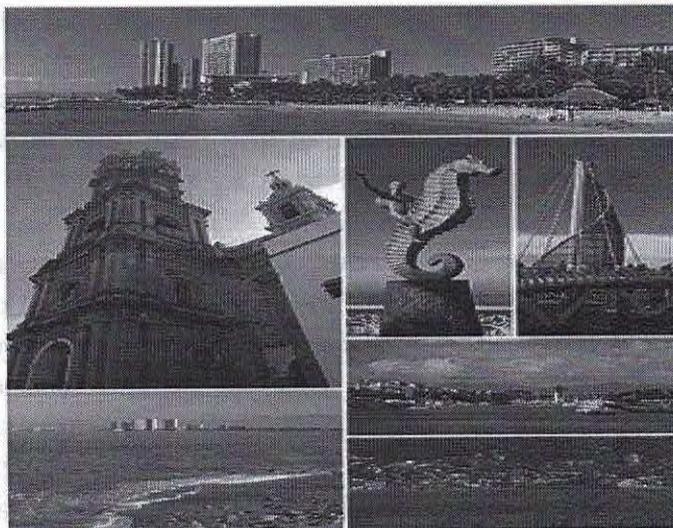
- **Boca de Tomatlán:** colinas empinadas y cubiertas de palmeras forman el fondo de esta pintoresca e inspiradora bahía. La pequeña playa está al lado de un pueblo pesquero.
- **Boca de Tomates:** Rodeado por una amplia Zona de Manglar, esta playa está caracterizada por sus numerosos restaurantes a orillas de la playa a los que se les llama “ramadas” los cuales ofrecen los tradicionales pescados zarandeados por los que son muy conocidos. Los platillos están elaborados principalmente con mariscos, Camarones, Pescados, Mantarrayas, Pulpo, Callo, Jaiba, Langosta y Ostión. Es un Lugar tranquilo y escondido. Desde la playa puede observarse toda la Zona Hotelera de Puerto Vallarta.
- **Yelapa:** hermosa playa con aguas cristalinas, es un pueblito muy bello y podrás regresar el tiempo estando ahí debido a que las casas, tienditas y todo es de hace muchos años, podrás disfrutar de una comida deliciosa y además se encuentra una cascada y diversas actividades recreativas, para llegar ahí deberás cruzar en lancha, es una de las playas más elegidas por los extranjeros.
- **Playa Garza Blanca:** hermosa y pequeña playa de fina arena blanca situada al extremo sur de la bahía de banderas en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Ampliamente recomendable para el descanso y esparcimiento, así como para la práctica de deportes acuáticos.
- **Playa Mismaloya:** pequeña playa situada al sur, perfecta para bucear y otros deportes, ahí desemboca el río donde se grabó la Película Depredador. Cabe destacar que en esa playa se filmó la Película la Noche de la Iguana.

Monumentos Históricos.

- **El Templo de Nuestra Señora de Guadalupe:** su construcción se inició en 1918. La fachada es de ladrillo aparente, la torre central de cuatro cuerpos se construyó en la década de los 50 y en 1965 se remató con una corona de concreto sostenida por ocho ángeles del mismo material, siguiendo el diseño del escultor J. Esteban Ramírez Guareño.



- **El Malecón:** es probablemente el monumento histórico más importante para los Vallartenses. El malecón consiste en un andador de aproximadamente un kilómetro de longitud que va a lo largo de la playa desde el parque Aquiles Serdán, llamado comúnmente Los Arcos, hasta el hotel Rosita.



3. GOBIERNO Y ASUNTOS PÚBLICOS.

- **Conformación y descripción de la administración pública local.** El gobierno local se conforma por un Ayuntamiento que es un órgano creado por la ley que se elige por representación popular y es el encargado del gobierno y la administración del municipio. El Ayuntamiento se elige por elección directa, en los términos establecidos en la Ley Orgánica Municipal y dura en su cargo tres años.

Integración. El Ayuntamiento se integra por:

El Presidente Municipal, es un cargo público que se encuentra al frente de la administración política del municipio. Existe una amplia variedad de regulaciones jurídicas de esta figura, tanto en lo relativo a sus competencias y responsabilidades como en la forma en que el alcalde es elegido.



El Síndico, es elegido por la comunidad para cuidar de sus intereses. Como tal, tiene diferentes acepciones en diferentes ramas del derecho.

Los Regidores, forman parte del cuerpo colegiado que delibera, analiza, resuelve, evalúa, controla y vigila los actos de administración y del Gobierno Municipal.

4. **SOBRE LOS PROYECTOS.**

- **Proyectos prioritarios.** Dentro de los proyectos prioritarios del gobierno de Puerto Vallarta, encontramos la convivencia social y cultural que promueve el bienestar, la salud y la seguridad; el fomento de la actividad económica de la ciudad que promueve la capacitación de los recursos humanos y la productividad.

- **Otros proyectos de cooperación o acuerdos de hermanamientos:** El gobierno de Puerto Vallarta cuenta con programas de cooperación a través de Ciudades Hermanas en los cuales hace un intercambio de cultura, eventos, además de que coopera con otras ciudades en intercambio relativo a gobierno, seguridad pública, asociaciones, manejo de la basura, deportes, apoyo social entre otros. Las principales ciudades que se encuentran más activas en esta modalidad de ciudades hermanas, se encuentran la ciudad de Santa Bárbara en California, Highland Park (Illinois) Estados Unidos, McAllen (Texas) entre otras.

Por lo que una vez expuestos los antecedentes y consideraciones que motivan la presente iniciativa de acuerdo edilicio, a continuación, nos permitimos establecer el siguiente:

MARCO JURÍDICO.

Que el artículo 115 fracción II de la Constitución Federal, establece que los Ayuntamientos tienen la facultad para aprobar, de acuerdo a las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.



En concordancia con lo anterior, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, en su artículo 77 fracción II, inciso b), igualmente señala que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, con el objeto de regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.

Del mismo modo, el artículo 41 fracción I y II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, facultan a los suscritos para presentar la presente iniciativa de acuerdo edilicio.

Asimismo, los artículos 15 y 17 del Reglamento de Ciudades Hermanas del Municipio de Puerto Vallarta, el primero establece que cuando sea interés del Municipio de Puerto Vallarta el iniciar un hermanamiento con otra ciudad, el Presidente Municipal podrá presentar el proyecto de hermanamiento al pleno del Ayuntamiento para su aprobación o rechazo, según sea el caso y el segundo estatuye que, para que el acuerdo de hermanamiento con ciudades extranjeras cuente con validez jurídica y reconocimiento del Municipio, Estado y Federación deberá cumplir con los mecanismos que establece la Secretaría de Relaciones Exteriores y la Dirección General de Coordinación Política; culminando con la inscripción ante el Registro de Acuerdos Interinstitucionales de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

De conformidad al artículo 7 de la Ley Sobre la Celebración de Tratados, que establece la obligación que tienen las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal, de mantener informada a la Secretaría de Relaciones Exteriores acerca de cualquier acuerdo interinstitucional que pretendan celebrar con otros órganos gubernamentales extranjeros u organizaciones internacionales.

Una vez expuesto todo lo anterior, el suscrito tiene a bien someter para su aprobación, modificación o negación el siguiente:



**Puerto
Vallarta**

**Regidores
Sala A**

PUNTOS DE ACUERDO:

ÚNICO. – El Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco autoriza al Presidente Municipal para enviar atenta solicitud de intención de hermanamiento al alcalde de la ciudad de Punta del Este, Departamento de Maldonado de la República Oriental del Uruguay, acompañado del Perfil Municipal de nuestra ciudad y los demás fundamentos de apoyo que permitan validar la propuesta de hermanamiento.

A T E N T A M E N T E

PUERTO VALLARTA, JALISCO, 07 DE MARZO DEL AÑO 2025

ARQ. LUIS ERNESTO MUNGUÍA GONZÁLEZ
Presidente Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco

C. MARCIA RAQUEL BAÑUELOS MACÍAS

Regidora presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Promoción Nacional e Internacional del Destino Turístico

